



Boletín Oficial

"2.023- Año de la Juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIX

Nº 1878

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. TARTAGLINO LILIAN C.**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Dña. MARIA BELEN HERNANDEZ**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: **Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. HORACIO MARTINEZ
VICEPRESIDENTE 1º: Dña. MARLENE HAYSLER
VICEPRESIDENTE 2º: Don. FRANCISCO FONSECA

CONCEJALES

Don FRANCISCO FONSECA
Don PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Cdor. EUGENIO FLORENTINO PERIE
Dn. CRISTIAN JAVIER RIOS
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgtr. MARIELA ROMINA DACHAR
Dr. HORACIO MARTÍNEZ
Dr. SANTIAGO KOCH
Dña. MARLENE HAYSLER
Lic. MALENA MAZAL
Vet. PABLO ARGANARÁZ
Don DANIEL VANCSIK
Lic. MARÍA EVA JIMÉNEZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. JAIR ANGEL DIB

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. ROMINA OCAMPO.-
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1878.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 31 de Julio del 2023.-

AÑO: XXXIX

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA IX - N° 535: «PRESTASE Acuerdo Legislativo para la designación del Abogado Héctor Enrique Leiva.»-----	Pág. 3
DECRETO N° 1027/2023: «PROMULGASE y TENGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 535.»-----	Pág. 3
DECRETO N° 882/2023: «APRUEBASE la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cotización y Planos, para la ejecución de la Obra: «INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS ITAEMBE GUAZU - POSADAS MISIONES.»-----	Pág. 4 y 5
DECRETO N° 1029/2023: «DEJASE SIN EFECTO, a partir del 1 de agosto del corriente año, el Decreto N° 679, de fecha 31/05/23.»-----	Pág. 6
DECRETO N° 1032/2023: «DESIGNASE, como Fiscal Municipal, al Abogado Dr. HECTOR Enrique Leiva.»-----	Pág. 7
OFICIO N° 382 - EDICTO N° 84/2023 - Tribunal de Faltas N° 3: «CAUSA N° 820/P/2023 - PEREZ Justo Javier - Acta de Infracción N° 483501.»-----	Pág. 8
OFICIO N° 383 - EDICTO N° 85/2023 - Tribunal de Faltas N° 3: «CAUSA N° 4887/P/2020 - PEREZ Norma Ramona - Acta de Infracción N° 147699.»-----	Pág. 9
NOTA S/N - Coord. Gral. de Entes Descentralizados: «CAMBIO DE RESPONSABLE DEL LOTE/PANTEON N° 21- 11 - A DEL CEMENTERIO «LA PIEDAD». Se cita y emplaza: a los familiares de la Sra. TABBIA Hilda Ernestina , interesados en la responsabilidad de dicho LOTE/PANTEON, se presenten ante la oficina de la Coordinación General de Entes Descentralizados de la Municipalidad de Posadas.»-----	Pág. 10
NOTA S/N - Coord. Gral. de Entes Descentralizados: «CAMBIO DE RESPONSABLE DEL LOTE/PANTEON N° 02 - 05 - B DEL CEMENTERIO «LA PIEDAD». Se cita y emplaza: a los familiares de la Sra. RATTI Alejandra , interesados en la responsabilidad de dicho LOTE/PANTEON, se presenten ante la oficina de la Coordinación General de Entes Descentralizados de la Municipalidad de Posadas.»-----	Pág. 10
FE DE ERRATAS: «El Boletín Oficial informa que, debido a un error involuntario realizado en el Boletín Oficial N° 1865, de fecha 29 de junio del corriente año; página 2 y página 8, dice: OFICIO N° 671/2023. DEBE DECIR: OFICIO N° 668/2023. Manteniéndose el resto del texto.»-----	Pág. 11

ORDENANZA IX N° 535

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

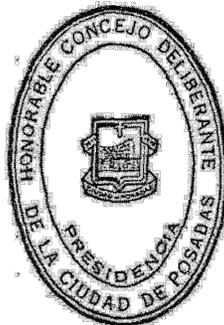
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- PRÉSTASE Acuerdo Legislativo para la designación del Abogado Héctor Enrique Leiva, DNI N° 33.721.092, Matrícula Profesional N° 3486, T° XI, F° 286 del Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones, en el cargo de Fiscal Municipal de la ciudad de Posadas.-

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 16 del día 27 de julio de 2023.-


Abg. LATA DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas




Dr. CARLOS ROMANEO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

DECRETO N° 1027: De fecha 31 de Julio dl 2023.-

«PROMULGASE y TENGASE, en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 535.»

ARTÍCULO 1º.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 535, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 27 de Julio de 2.023, en su Sesión Ordinaria N° 16, según texto de la misma que forman parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2º.-REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 3º.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez. -

DECRETO N° **882**

POSADAS, 06 JUL 2023

VISTO:

El Expediente N° 16189/23, Pedido N° 745/23, y las actuaciones promovidas por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS ITAEMBÉ GUAZÚ - POSADAS - MISIONES", y;

CONSIDERANDO:

QUE, dicha obra será ejecutada en la Sección 4 de la Urbanización Itaembé Guazú - Manzanas 586 a 602 de la Ciudad de Posadas y consiste en la provisión de mano de obra, equipos y materiales para la ejecución de redes de agua, cloacas, red vehicular y red peatonal;

QUE, el costo de la obra proveniente del cómputo y presupuesto efectuado por la Gerencia General de Obras Públicas asciende a la suma de \$ 381.844.585,09 (PESOS: TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NUEVE CENTAVOS);

QUE, dicha obra será financiada por la Secretaría de Integración Socio Urbana dependiente del entonces Ministerio de Salud y Desarrollo Social, actual Ministerio de Desarrollo Social, en el marco Convenio Específico para la Implementación de un Proyecto con Financiación del Fondo de Integración Socio Urbana - Línea de Acción "Lotes con Servicios - Proyectos Especiales", suscripto el 08 de Febrero de 2023, el cual fue aprobado por Decreto N° 210/23 de este Departamento Ejecutivo;

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Ejecución de la Obra es de doce (12) meses, contado a partir de la fecha del primer replanteo parcial o total;

QUE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cotización y Planos de la obra y se ajustan a las disposiciones de la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61), reglamentaciones y modificaciones;

QUE, se debe proceder al llamado a Licitación Pública para llevar a cabo la obra mencionada;

QUE, conforme al requisito fijado en el Punto 2.1 del Capítulo 2 del Pliego de Condiciones Generales de la Licitación Pública N° 03/23, el pliego tendrá un costo del 0,5% del presupuesto oficial, lo que asciende a la suma de \$ 1.909.222,93 (PESOS: UN MILLÓN NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS), que deberá ser depositado en la Cuenta Corriente bancaria N° 30010942050574960 del Banco Macro S.A., cuya denominación es MUNICIPALIDAD DE POSADAS CUENTA OPERATIVA EJERCICIO 2023 - CUIT N° 30-67233588-0, y la boleta de depósito deberá ser exhibida al momento de retiro del pliego correspondiente, ante la Dirección General de Compras dependiente de la Secretaría de Hacienda Municipal;

QUE, no existiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A:**

ARTICULO 1°.- APRUÉBASE la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cotización y Planos, para la ejecución de la Obra: "INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS ITAEMBÉ GUAZÚ – POSADAS - MISIONES". Ubicado en: Sección 4 de la Urbanización Itaembé Guazú – Manzanas 586 a 602 de la Ciudad de Posadas y que consiste en la provisión de mano de obra, equipos y materiales para la ejecución de redes de agua, cloacas, red vehicular y red peatonal.

ARTICULO 2°.- DISPÓNESE el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la Obra: "INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS ITAEMBÉ GUAZÚ – POSADAS - MISIONES", conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61), reglamentaciones y modificaciones, Decreto N° 80/23 del D.E.M, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cotización y Planos de la obra, que forman parte del Expediente N° 16189/23, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos administrativos tendientes a la concreción del llamado a Licitación Pública.

ARTICULO 3°.- LOS posibles oferentes al momento del retiro de la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cotización y Planos de la obra, deberán acreditar fehacientemente ante la Dirección General de Compras el cumplimiento de lo establecido en el Punto 2.1 del Capítulo 2 del Pliego de Condiciones Generales, de la Licitación Pública N° 03/23.-

ARTICULO 4°.- AUTORÍZASE a la Secretaría de Hacienda, a promover a través de la Dirección General de Comunicaciones, (dependiente de Intendencia) y el Departamento Boletín Oficial (dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos), a la publicación en un diario de circulación local del llamado a Licitación Pública dispuesta precedentemente, acorde a las normativas legales vigentes, por cuatro (4) días, con quince (15) días de anticipación a la fecha de apertura de las propuestas, imputándose el gasto de dicha publicación a la Jurisdicción y Partida específicas del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5°: FACÚLTASE, a la Tesorería Municipal, a realizar todos los trámites administrativos, presupuestarios y financieros que sean necesarios para dar cumplimiento a lo exigido por el Artículo 3° del presente Decreto.-

ARTICULO 6°: REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos, y de Hacienda.

ARTICULO 7°: REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías interesadas. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Comunicaciones. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

DECRETO N°

1029

POSADAS, 31 JUL 2023

VISTO:

La Ordenanza IX – N° 535 y el Decreto Promulgatorio N° 1027 de fecha 31/07/2023, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por medio de dicha normativa, se prestó acuerdo legislativo a la designación del Abogado HECTOR ENRIQUE LEIVA – D.N.I. N° 33.721.092 - Matrícula Profesional N° 3486, T° XI, F° 286 del Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones, en el cargo de Fiscal Municipal;

QUE, en razón de ello, y ante la necesidad de continuar los procedimientos administrativos tendientes a la designación efectiva del nuevo Fiscal Municipal, es necesario dejar sin efecto el Decreto N° 679 de fecha 31/05/2023 por considerarse el mismo con objeto cumplido dado que en su parte pertinente, en materia temporal, reza "...hasta tanto se cumplimenten con las exigencias, formalidades y requisitos estipulados en nuestra Carta Orgánica, para la designación de un nuevo Fiscal Municipal..." (artículo 1°);

QUE, dicho límite temporal, hacía alusión expresa a las tramitaciones exigidas por el Artículo 204° de la Carta Orgánica Municipal, que en su parte pertinente dice "...El Fiscal Municipal, será designado por el Intendente Municipal con acuerdo del Concejo Deliberante, durará en sus funciones mientras lo desempeñe correctamente...";

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente, en el marco de las facultades preexistentes del Señor Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, atribuidas a él por medio de nuestra Carta Magna, Ordenanzas vigentes en la materia y Decretos concordantes;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DÉJASE SIN EFECTO, a partir del 1 de agosto del corriente año, el Decreto N° 679 de fecha 31/05/2023, conforme al visto y considerando del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda para que por medio de sus dependencias específicas procedan con la desafectación presupuestaria correspondiente, atento a lo establecido por el Artículo precedente.-

ARTÍCULO 3°.-POR la Dirección de Recursos Humanos – Dirección General de Recursos Humanos – Secretaría de Hacienda, se procederá con la correspondiente notificación.-

ARTÍCULO 4°.-REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Publíquese en el Boletín Oficial Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramírez. -

DECRETO N° **1032**

POSADAS, 31 JUL 2023

VISTO:

La Ordenanza N° IX – 535 por la cual se presta acuerdo legislativo para la designación en el cargo de Fiscal Municipal, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la misma ha sido promulgada por el Decreto N°1029 de fecha 31/07/2023 y publicada en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas;

QUE, atendo al procedimiento administrativo que prosigue, es necesario contar con el instrumento que materialice lo acordado, a sabiendas de lo establecido en el Artículo 204° de la Carta Orgánica Municipal, que en su parte pertinente dice "...El Fiscal Municipal, será designado por el Intendente Municipal con acuerdo del Concejo Deliberante, durará en sus funciones mientras lo desempeñe correctamente...";

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, como Fiscal Municipal, al Abogado HÉCTOR ENRIQUE LEIVA – D.N.I. N° 33.721.092 - Matrícula Profesional N° 3486, T° XI, F° 286 del Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones, a partir del 1 de Agosto del año 2023, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N° IX – 535 (Decreto N° 1029/2023), y a las consideraciones vertidas en el presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda para que por medio de sus dependencias específicas procedan con la liquidaciones y pago de las retribuciones correspondientes, atento a lo establecido por el Artículo precedente, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del presupuesto vigente y siguientes.-

ARTÍCULO 3°.-POR la Dirección de Recursos Humanos – Dirección General de Recursos Humanos – Secretaría de Hacienda, se procederá con la correspondiente notificación.-

ARTÍCULO 4°.-REFRENDARÁ el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, y de Obras y Servicios Públicos a cargo de la Secretaría de Hacienda.-

ARTÍCULO 5°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramírez - Ing. Vigo. -

EDICTO . . 84 . /2023

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA A. BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A MI CARGO, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2° PISO DE ESTA CIUDAD, HACE SABER A SR./ SRA. **PEREZ JUSTO JAVIER** DNI / CUIT 22273101, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN **ESTADO DE ISRAEL - CH.30 1315** DE LA LOCALIDAD DE POSADAS. QUE SE CITA EN RELACIÓN A **“CAUSA 820/P/2023 PEREZ JUSTO JAVIER ACTA DE INFRACCION N° 483501 PEREZ JUSTO JAVIER S/INFRAC. ART. 7 INC. I) ORD. XVI-N°17 DIGESTO MUNICIPAL”**, A LOS FINES DE QUE COMPAREZCA POR ANTE ESTE JUZGADO Y CAUSA EN EL TÉRMINO DE LOS CINCO DÍAS (5) A PARTIR DE PUBLICADA LA PRESENTE, DE LUNES A VIERNES DE 7.30HS A 12.30HS, POR SI DE MANERA PERSONAL O POR ESCRITO A FIN DE EJERCER SU DEFENSA Y OFRECER Y PRODUCIR TODA PRUEBA DE LA QUE INTENTE VALERSE, RESPECTO DEL ACTA DE INFRACCIÓN N.º 483501, LABRADA EN **CALLE SARMIENTO 2183** DE ESTE MUNICIPIO, EN FECHA **23.12.2022 AL DOMINIO GMU847 INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO; INFRACCION AL ART. 7 INC. I) ORD. XVI-N°17 DIGESTO MUNICIPAL**. BAJO APERCIBIMIENTO DE DAR POR DECAÍDO EL DERECHO DEJADO DE USAR; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER QUE PODRÁ SOLICITAR LA ASISTENCIA LETRADA DEL DEFENSOR OFICIAL MUNICIPAL O DEFENSOR LETRADO ENTRE LOS ABOGADOS DE MATRÍCULA A SU COSTA Y DE CONFORMIDAD AL ART. 29. BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE INCOMPARECENCIA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, DECLARARLO REBELDE Y PROCEDER A DICTAR SENTENCIA SIN MÁS TRÁMITE. (ARTS. N.º 78, 80 Y 81) Y CONCORDANTES DE LA ORDENANZA X-N°19 DIGESTO MUNICIPAL. A CONTINUACIÓN, SE NOTIFICA LA SIGUIENTE PROVIDENCIA QUE ORDENA ESTA PUBLICACION; **“POSADAS, MNES. 04 DE JULIO DE 2023 ATENTO A LA IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICAR AL IMPUTADO, EN BASE A LOS DATOS OBRANTES LA CAUSA, PUBLIQUESE EDICTO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, A LOS FINES DE CITAR AL NOMBRADO PUBLIQUESE.”** MGTER. BETTINA A. BALBACHÁN. JUEZA -----
COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD -----
QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.-----
POSADAS, MNES., 04 DE JULIO DE 2023



Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA LEYENDADA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N°3
Municipalidad de Posadas

EDICTO . . 85 . /2023

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA A. BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A MI CARGO, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2° PISO DE ESTA CIUDAD, HACE SABER A LA SRA. PEREZ NORMA RAMONA DNI 14209765, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN CH.147 MZ B CS 17 DE LA LOCALIDAD DE POSADAS, MNES. QUE SE LA CITA EN RELACIÓN A “CAUSA 4887/P/2020 PEREZ NORMA RAMONA ACTA DE INFRACCION N° 147699 PEREZ NORMA RAMONA S/INFRAC. ART. 7 INC. 1) ORD. XVI-N°17 DIGESTO MUNICIPAL”, A LOS FINES DE QUE COMPAREZCA POR ANTE ESTE JUZGADO Y CAUSA EN EL TÉRMINO DE LOS CINCO DÍAS (5) A PARTIR DE PUBLICADA LA PRESENTE, DE LUNES A VIERNES DE 7.30HS A 12.30HS, POR SI DE MANERA PERSONAL O POR ESCRITO A FIN DE EJERCER SU DEFENSA Y OFRECER Y PRODUCIR TODA PRUEBA DE LA QUE INTENTE VALERSE, RESPECTO DEL ACTA DE INFRACCIÓN N.º 147699, LABRADA EN CALLE SAN LUIS 2165 DE ESTE MUNICIPIO, EN FECHA 19.02.2020 AL DOMINIO FNS103 INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL SISTEMA DE ESTGACIONAMIENTO MEDIDO; INFRACCION AL ART. 7 INC. 1) ORD. XVI-N°17 DIGESTO MUNICIPAL. BAJO APERCIBIMIENTO DE DAR POR DECAÍDO EL DERECHO DEJADO DE USAR; ASÍ MISMO SE LE HACE SABER QUE PODRÁ SOLICITAR LA ASISTENCIA LETRADA DEL DEFENSOR OFICIAL MUNICIPAL O DEFENSOR LETRADO ENTRE LOS ABOGADOS DE MATRÍCULA A SU COSTA Y DE CONFORMIDAD AL ART. 29. BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE INCOMPARECENCIA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, DECLARARLO REBELDE Y PROCEDER A DICTAR SENTENCIA SIN MÁS TRÁMITE. (ARTS. N.º 78, 80 Y 81) Y CONCORDANTES DE LA ORDENANZA X-N°19 DIGESTO MUNICIPAL. A CONTINUACIÓN, SE NOTIFICA LA SIGUIENTE PROVIDENCIA QUE ORDENA ESTA PUBLICACION; “POSADAS, MNES. 26 DE JULIO DE 2023 ATENTO A LA IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICAR AL IMPUTADO, EN BASE A LOS DATOS OBRANTES LA CAUSA, PUBLIQUESE EDICTO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, A LOS FINES DE CITAR AL NOMBRADO PUBLIQUESE.” MGTER. BETTINA A. BALBACHÁN. JUEZA -----
COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD -----
QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.-----
POSADAS, MNES., 26 DE JULIO DE 2023



[Handwritten signature]
Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA LETRADA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N°3
Municipalidad de Posadas

Visto el Expediente Administrativo N° 19414/2023, CAMBIO DE RESPONSABLE DEL LOTE/PANTEON N° 21-11-A (DA1100210) DEL CEMENTERIO "LA PIEDAD", la Coordinación General de Entes Descentralizados cita y emplaza: a los familiares directos dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad de la Señora TABBIA HILDA ERNESTINA, D.N.I. N° F6.834.797, interesados en la responsabilidad de dicho LOTE/PANTEON, se presente ante la oficina de la Coordinación General de Entes Descentralizados de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, 4° piso, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00hs, a los efectos de evaluar en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° XIII N° 2 (antes Decreto - Ordenanza 118/82).-

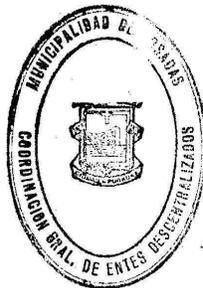
Por lo expuesto se prevé un plazo perentorio e improrrogable de 72.00hs hábiles.



LUIS SEBASTIAN FIEGE
COORD. GEN. DE ENTES
DESCENTRALIZADOS
Secretaría de Hacienda

Visto el Expediente Administrativo N° 12973/2022, CAMBIO DE RESPONSABLE DEL LOTE/PANTEON N° 02-05-B (DB0500020) DEL CEMENTERIO "LA PIEDAD", la Coordinación General de Entes Descentralizados cita y emplaza: a los familiares directos dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad de la Señora RATTI ALEJANDRA, D.N.I. N° 6.831.072, interesados en la responsabilidad de dicho LOTE/PANTEON, se presente ante la oficina de la Coordinación General de Entes Descentralizados de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, 4° piso, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00hs, a los efectos de evaluar en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° XIII N° 2 (antes Decreto - Ordenanza 118/82).-

Por lo expuesto se prevé un plazo perentorio e improrrogable de 72.00hs hábiles.



LUIS SEBASTIAN FIEGE
COORD. GEN. DE ENTES
DESCENTRALIZADOS
Secretaría de Hacienda

FE DE ERRATAS: El Boletín Oficial informa que, debido a un error involuntario realizado en el Boletín Oficial N° 1865, de fecha 29 de junio del corriente año; página 2 y página 8,

DICE: OFICIO N° 671/2023. -

DEBE DECIR: OFICIO N° 668/2023. Manteniéndose el resto del texto. -



